

Las afecciones incluidas en el anexo implicará la servidumbre permanente de paso con la siguiente limitación de dominio: Prohibición de efectuar trabajos de arada o similar, así como plantar árboles y arbustos, y en general, efectuar cualquier tipo de obra o acto alguno que pudiera dañar o perjudicar el buen funcionamiento de las instalaciones.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente para los propietarios y demás titulares afectados que no hayan llegado a un acuerdo con la empresa promotora del parque eólico, cuya relación se inserta en el anexo de esta Resolución, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, fueren omitidas para que puedan examinar el expediente en el que constan las características y afecciones derivadas del proyecto en la Dirección General de Industria, Servicio de Ordenación, calle Paseo Pereda, 31, primera planta, y formularse, en su caso, en el plazo de 20 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, las alegaciones que estimen oportunas, así como aportar por escrito los datos precisos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 26 de noviembre, cuando los titulares de las fincas sean desconocidos o se ignore el lugar de notificación.

Santander, 29 de abril de 2004.-El director General de Industria, Pedro Obregón Cagigas.

ANEXO

Relación concreta e individualizada de los titulares y sus bienes, afectados por la instalación de la línea subterránea de media tensión del parque eólico de LANTUENO

DATOS DE PROYECTO				DATOS DEL PROPIETARIO								DATOS CATASTRALES				
PARC. Nº	ARQUETA Nº	LONGITUD (m)	OCCUPACION (m2)	TERM. MUNICIPAL	Apellidos y Nombre o Razón Social	Calle	Nº	Piso	Dirección C.P.	Localidad	Provincia	Teléfono	Pol.	Parc.	Paraje	Cultivo
3		43	215	SANTURDE DE REINOSA	RUIZ GONZALEZ CARMEN	Bº VILLANUEVA	4	-	39794	REBIAMONTAN AL MONTE	CANTABRIA	942 557 274	11	51	LA CANAL	PRADO
4		47	235	SANTURDE DE REINOSA	GONZALEZ FERNANDEZ ANIBAL	LANTUENO	-	-	39480	SANTURDE DE REINOSA	CANTABRIA	942 778 750	11	52	R. PUERTA	PRADO
5		55	275	SANTURDE DE REINOSA	RUIZ FERNANDEZ AGUSTIN	LANTUENO	66	-	39480	SANTURDE DE REINOSA	CANTABRIA	942 778 896	11	53	LA CANAL	PRADO
6		30	150	SANTURDE DE REINOSA	GUTIERREZ FERNANDEZ TOMAS	Bº MONTIUA	-	-	39839	SARO	CANTABRIA	942 748 417	11	54	R. PUERTA	PRADO
7	7 y 8	45	225	SANTURDE DE REINOSA	GUTIERREZ FERNANDEZ TOMAS	VARGAS	53	9	39071	SANTANDER	CANTABRIA	942 378 344	11	9001	RE LANTUENO	IMPRODUCTIVO
8		6	30	SANTURDE DE REINOSA	GARCIA FERNANDEZ NESTOR	Bº SANTA MARIA	22	-	39481	SAN MIGUEL DE ACQUIYO	CANTABRIA	942 778 750	11	58	R. PUERTA	PRADO
9		78	390	SANTURDE DE REINOSA	DIR. GRAL. CARRETERAS DE CANTABRIA	JUAN DE HERRERA	14	2	39002	SANTANDER	CANTABRIA	-	11	9003	RE LANTUENO	IMPRODUCTIVO
10	9	31	155	SANTURDE DE REINOSA	RENFE	PPA LAS ESTACIONES	-	-	39002	SANTANDER	CANTABRIA	942 018 228	6	362	LA PEROGNA	PRADO
11		109	545	SANTURDE DE REINOSA	RENFE	PPA LAS ESTACIONES	-	-	39002	SANTANDER	CANTABRIA	942 018 228	6	9005	RE LANTUENO	IMPRODUCTIVO
13		16	80	SANTURDE DE REINOSA	CONFEDERACION HIDROG. DEL NORTE	JUAN DE HERRERA	1	2	39071	SANTANDER	CANTABRIA	942 368 443	6	9012	HADES	IMPRODUCTIVO
15		51	255	SANTURDE DE REINOSA	RUIZ FERNANDEZ LUIS	LANTUENO	-	-	39480	SANTURDE DE REINOSA	CANTABRIA	942 778 274	6	360	ARRENAS	PRADO
16		50	250	SANTURDE DE REINOSA	GUTIERREZ FERNANDEZ TOMAS	CASIMIRO SAIZ	5	-	39000	REINOSA	CANTABRIA	942 784 918	6	359	PIENTEL AMES	PRADO
17		107	535	SANTURDE DE REINOSA	LOPEZ GONZALEZ FRANCISCO	LANTUENO	-	-	39480	SANTURDE DE REINOSA	CANTABRIA	942 778 750	6	356	PIENTEL AMES	PRADO
18		72	360	SANTURDE DE REINOSA	GUTIERREZ GONZALEZ JOSE	Bº LANTUENO	-	-	39480	SANTURDE DE REINOSA	CANTABRIA	942 778 274	6	355	PIENTEL AMES	PRADO
20		109	545	SANTURDE DE REINOSA	GUTIERREZ GONZALEZ GUADALUPE	Bº SAN NICOLAS	14,2	-	39073	POBLANCO	CANTABRIA	942 024 229	6	348	REINOSA	PRADO
21		46	230	SANTURDE DE REINOSA	CALDERON LUCIO BASILIO	LANTUENO	-	-	39480	SANTURDE DE REINOSA	CANTABRIA	942 778 754	6	357	REINOSA	PRADO
22		123	615	SANTURDE DE REINOSA	GONZALEZ CALDERON LUCIO	LANTUENO	-	-	39480	SANTURDE DE REINOSA	CANTABRIA	942 778 750	6	350	LA ROSA	PRADO
23		26	130	SANTURDE DE REINOSA	GONZALEZ CALDERON LUCIO	LANTUENO	-	-	39480	SANTURDE DE REINOSA	CANTABRIA	942 778 750	6	353	LA ROSA	PRADO
24		24	120	SANTURDE DE REINOSA	GONZALEZ CALDERON LUCIO	LANTUENO	-	-	39480	SANTURDE DE REINOSA	CANTABRIA	942 778 750	6	394	CIBELLELO	PRADO
25		88	440	SANTURDE DE REINOSA	GONZALEZ CALDERON LUCIO	LANTUENO	-	-	39480	SANTURDE DE REINOSA	CANTABRIA	942 778 750	6	343	CIBELLELO	PRADO
26		29	145	SANTURDE DE REINOSA	GONZALEZ CALDERON LUCIO	LANTUENO	-	-	39480	SANTURDE DE REINOSA	CANTABRIA	942 778 750	6	340	CIBELLELO	PRADO
27		43	215	SANTURDE DE REINOSA	RUIZ FERNANDEZ AGUSTIN	LANTUENO	66	-	39480	SANTURDE DE REINOSA	CANTABRIA	942 778 896	6	341	CIBELLELO	PRADO
28		23	115	SANTURDE DE REINOSA	GUTIERREZ RUIZ MANUEL	TENDERRIA	-	-	48006	BIBAO	VIZCAYA	944 154 994	6	568	CARDOSO	PRADO
29		49	250	SANTURDE DE REINOSA	CALDERON FERNANDEZ MANUEL	LANTUENO	-	-	39480	SANTURDE DE REINOSA	CANTABRIA	942 778 750	6	131	CARDOSO	PRADO
30		35	175	SANTURDE DE REINOSA	AMOR BRAVO CONCEPCION	FERNANDO ATECA	22	3 1/2	39072	SANTANDER	CANTABRIA	942 342 000	6	130	CARDOSO	PRADO
31		44	220	SANTURDE DE REINOSA	RUIZ FERNANDEZ EMILIA	Bº LANTUENO	-	-	39480	SANTURDE DE REINOSA	CANTABRIA	942 778 270	6	128	CARDOSO	PRADO
32		67	335	SANTURDE DE REINOSA	GUTIERREZ GUTIERREZ ALFREDO	SANTURDE DE REINOSA	-	-	39480	SANTURDE DE REINOSA	CANTABRIA	942 778 829	6	124	CARDOSO	PRADO
33		31	155	SANTURDE DE REINOSA	GONZALEZ CALDERON LUCIO	LANTUENO	-	-	39480	SANTURDE DE REINOSA	CANTABRIA	942 778 750	6	123	CARDOSO	PRADO
34		30	150	SANTURDE DE REINOSA	GUTIERREZ LOPEZ FELICIANO	LANTUENO	-	-	39480	SANTURDE DE REINOSA	CANTABRIA	942 778 757	6	104	CARDOSO	PRADO
35		58	290	SANTURDE DE REINOSA	GUTIERREZ LOPEZ FELICIANO	LANTUENO	-	-	39480	SANTURDE DE REINOSA	CANTABRIA	942 778 757	6	103	CARDOSO	PRADO
36		66	330	SANTURDE DE REINOSA	ROSITA CALDERON PEDRO	LANTUENO	-	-	39480	SANTURDE DE REINOSA	CANTABRIA	942 778 890	6	102	CARDOSO	PRADO
37		126	630	SANTURDE DE REINOSA	RUIZ FERNANDEZ AGUSTIN	LANTUENO	66	-	39480	SANTURDE DE REINOSA	CANTABRIA	942 778 896	6	81	CORTAÑAS	PRADO
38		112	560	SANTURDE DE REINOSA	GONZALEZ CALDERON LUCIO	LANTUENO	-	-	39480	SANTURDE DE REINOSA	CANTABRIA	942 778 750	6	84	PORTILLO	PRADO
39		158	790	SANTURDE DE REINOSA	GONZALEZ FERNANDEZ ANIBAL	LANTUENO	-	-	39480	SANTURDE DE REINOSA	CANTABRIA	942 778 750	6	52	PORTILLO	PRADO
40		63	315	SANTURDE DE REINOSA	CALDERON GONZALEZ ALEJANDRO	DOÑANUS	8	ESQ. 1º	49008	ZAMORA	ZAMORA	890 529 933	6	38	LAS PERAS	PRADO

04/6517

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Aprobación de la convocatoria para la concesión de subvenciones a Asociaciones y Entidades Locales sin ánimo de lucro.

En Comisión de Gobierno de 27 de mayo de 2004, ha sido aprobada la convocatoria de ayudas económicas a Asociaciones y Entidades Locales sin ánimo de lucro referidas a las áreas de deportes, música, cultura, juventud y festejos que realicen sus actividades en el ámbito de esta localidad.

Los interesados podrán presentar sus solicitudes en alguno de los registros siguientes:

- En el Registro General del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera.
- En los registros de cualquier órgano administrativo, que pertenezca a la Administración General del Estado.
- En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.
- En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

Se podrán presentar juntamente con una copia que le será sellada y le servirá de comprobante.

El plazo de presentación de solicitudes y de documentación correspondiente finalizará a los 20 días naturales desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria en el BOC.

Las bases reguladoras de la convocatoria se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal de Lunes a Viernes de 9 a 14 horas.

San Vicente de la Barquera, 2 de junio de 2004.-El alcalde, José Miguel Pardo Pardo.

04/7349

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Aprobación inicial de las bases generales por las que se regulan la concesión de subvenciones para cofinanciar Proyectos de Cooperación al Desarrollo en el Tercer Mundo.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de Mayo de 2004, adoptó ente otros el siguiente acuerdo:

Aprobar con carácter inicial las Bases generales por las que se regulan la concesión de subvenciones para cofinanciar proyectos de Cooperación al desarrollo en el Tercer Mundo, que realicen Organizaciones No Gubernamentales que efectúen actividades en el campo de la cooperación internacional.

Lo que se hace público a los efectos previstos al artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, pudiendo los interesados consultar el expediente de referencia en las oficinas municipales sitas en el Boulevard L. Demetrio Herrero número 4, durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC., en horario de Lunes a Viernes de 9 a 14 horas, y presentar al mismo cuantas alegaciones o consideraciones se estimen oportunas.

Torrelavega, 3 de junio de 2004.-La alcaldesa-presidente, Blanca Rosa Gómez Morante.

04/7350